

Las aventuras de “papá Leonel”, impune violador de la ley

PEDRO MELLADO

En el pasado proceso electoral realizado en Jalisco, que culminó con los comicios del domingo 7 de junio de 2015, hubo una presencia que causó graves perturbaciones y distorsiones en la contienda, dinamitó las campañas del PRI y fue determinante para la derrota del tricolor, al ser juzgada con severidad por un amplio segmento de la sociedad.

La irrupción en la escena político electoral del magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco (STJ), Jorge Leonel Sandoval Figueroa, padre del gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, como un poder de facto al frente del PRI, tuvo graves implicaciones políticas y jurídicas.

“Papá Leonel”, como genéricamente fue referenciado el magistrado Sandoval Figueroa por medios de comunicación y sociedad, cometió y promovió violaciones flagrantes a la Constitución General de la República, a la Constitución Política del Estado, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y a prácticamente todos los ordenamientos electorales referidos a cuestiones administrativas y penales.

La presencia del padre del gobernador en el proceso electoral —en favor de los candidatos del PRI— violentó la

división y el equilibrio de poderes en la entidad. Además, comprometió la independencia, la dignidad y el decoro del Poder Judicial de Jalisco.

Su participación, ilegal y violatoria de la ley en el más amplio sentido, dinamitó las campañas electorales de los candidatos del PRI, las deslegitimó, pero al mismo tiempo su presencia y activismo político corroboraron que en Jalisco la ley no se cumple y se viola flagrantemente, porque la impunidad está lubricada por las influencias de los poderosos circunstanciales, las complicidades y las gratitudes atadas a los favores políticos.

“Papá Leonel” promovió violaciones a la ley y el uso ilegal de recursos públicos con fines electorales. Sin embargo, el Congreso de Jalisco lo exoneró en dos solicitudes de juicio político, en tanto que la Fiscalía de Delitos Electorales del estado nunca procedió en su contra. Esta es la historia del caso.

SIGNOS DE RIESGO

Desde que Jorge Aristóteles Sandoval Díaz ganó las elecciones para gobernador el domingo 1 de julio del 2012 estuvo latente el riesgo de que se rompiera el equilibrio de poderes en la entidad. El Poder Ejecutivo quedaría depositado en él los siguientes seis años (2013–2018), mientras que su padre, el magistrado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, fortalecería su posición como el hombre más influyente, el factótum, en el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, cabeza del Poder Judicial en la entidad.

El artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: “El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo

y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo...”.

Mientras que el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco reitera: “El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo”.

El filósofo francés Charles-Louis de Secondat Montesquieu, en su tratado *Del espíritu de las leyes* (1748), explica: “Todo estaría perdido si el mismo hombre, o el mismo cuerpo de principales o de nobles, o del pueblo, ejerciese estos tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas, y el de juzgar los crímenes o las diferencias entre particulares”.

En mayo del 2014, un año antes de las elecciones de 2015, los medios de comunicación documentaron que eran muy pocos los priistas que se atrevían a contradecir, y mucho menos a enfrentar, al padre del gobernador del Estado, quien ya había consolidado una organización paralela al PRI denominada “MAS por Jalisco” (el acrónimo MAS significa Movimiento Aristóteles Sandoval), que pretendía (y lograría en el futuro) imponer sus propios candidatos para diputaciones locales y federales, y para presidencias municipales.

La pretensión de Sandoval Figueroa, como lo expresó reiteradamente en diversos foros, era transformar a “MAS por Jalisco” en “MAS por México”, con la ambición de convertir a su hijo, el gobernador de Jalisco, en candidato a la Presidencia de la República en 2018.

GRAVES DISTORSIONES

El activismo político de “papá Leonel” causó graves distorsiones en el funcionamiento de los poderes públicos del Estado. Al ignorar y desdeñar sus deberes como prominente integrante del Poder Judicial, Sandoval Figueroa se convirtió en activista, militante y subordinado de un partido político, al mismo tiempo que era el más entusiasta promotor de las aspiraciones políticas de su hijo, titular del Poder Ejecutivo.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de Jalisco establece en su Artículo 198 cuáles son las faltas que implican responsabilidad de los servidores públicos del Poder Judicial. Entre ellas está el “realizar conductas que atenten contra la independencia de la función judicial, tales como aceptar o ejercer consignas, presiones, encargos o comisiones, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de alguna persona, del mismo u otro poder”.

También se consideran faltas que ameritarían sanción —según el mismo artículo—, “no preservar la dignidad, imparcialidad y profesionalismo propios de la función judicial en el desempeño de sus labores”, así como “comportarse públicamente en demérito del respeto que debe a su cargo”.

La flagrante participación político-partidista de “papá Leonel” comprometió la independencia del Poder Judicial al violar disposiciones de los Artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. En los referidos numerales se advierte que es procedente el juicio político contra un servidor público cuando sus “actos u omisiones [...] redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”.

Al asumir una dualidad de intereses que le comprometen institucionalmente con el Poder Judicial y políticamente con el Poder Ejecutivo, “papá Leonel” perturbó la vida jurídica del estado y violentó la división de poderes, determinada por mandato constitucional.

LOS “PATER TOCAYOS”

Con leves matices, existen singulares paralelismos entre los gobernadores de Jalisco y Nuevo León, determinados ambos, en muchas decisiones importantes, por la influencia de sus inquietos padres.

El martes 22 de julio del 2014 el periódico *El Norte* de Monterrey publicó la siguiente información: “La influencia del papá del Gobernador Rodrigo Medina, Humberto Medina Ainslie, en la toma de decisiones políticas y del Gobierno en el Estado representa un factor de riesgo para la elección del 2015, advierte un diagnóstico interno del Comité Ejecutivo Nacional del PRI”.

La información añade: “De acuerdo con el Informe Prospectivo 2014-2015 (elaborado por la dirigencia nacional del PRI), que incluye una evaluación de los nueve Estados donde se disputará la Gubernatura el próximo año, Nuevo León está en alerta amarilla”.

La nota explica: “Entre los factores de alerta, el informe señala la influencia ‘poco sana’ de Medina Ainslie, el elevado número de aspirantes priistas y la participación de Morena, el nuevo partido de Andrés Manuel López Obrador [...] El padre del Gobernador influye en forma importante y poco sana en las decisiones de Gobierno y de política”.

A “papá Medina” se le acusó en Nuevo León de influir en nombramientos priistas y en la selección de candidatos, de delegados federales y del titular del Poder Judicial.

Al magistrado Sandoval Figueroa, en Jalisco, se le atribuye, con asombrosa similitud, una conducta muy parecida a la de su “pater tocayo” de Nuevo León.

El miércoles 20 de mayo del 2014 estuvo en Guadalajara el entonces presidente nacional del PAN, Gustavo Madero Muñoz, quien dijo —en declaraciones publicadas por *Mural*— que el gobernador de Jalisco, Sandoval Díaz, era una copia exacta del mandatario de Nuevo León, Rodrigo Medina de la Cruz.

Madero Muñoz criticó que en Nuevo León Rodrigo Medina es una marioneta manejada por su padre, Humberto Medina Ainslie, y Jorge Aristóteles es a su vez plastilina moldeable en las manos del magistrado Jorge Leonel Sandoval Figueroa. “Son los que en la oscuridad, tras bambalinas, influyen, operan, inciden, abusan de las relaciones, de la información, de los recursos. Esto habla de una doble falta, sin embargo, el responsable político, administrativo, es el Gobernador, él es el titular del Poder Ejecutivo”, reflexionó Madero Muñoz.

LAS CULPAS DE “PAPÁ LEONEL”

En Jalisco las campañas electorales empezaron el domingo 5 de abril y terminaron el miércoles 3 de junio de 2015.

En la transcripción de grabaciones difundidas por *Mural* en Guadalajara, *El Norte* en Monterrey y *Reforma* en el Distrito Federal el lunes 13 de abril de 2015, el magistrado Sandoval Figueroa afirmó que él y su hijo el gobernador Sandoval Díaz apoyaban con todo a los candidatos del PRI en Jalisco

y muy en particular al aspirante del tricolor a la presidencia municipal de Guadalajara, Ricardo Villanueva Lomelí.

También aseguró Sandoval Figueroa que el Tribunal Electoral estaba en favor del PRI, lo que les daba inmunidad para cometer ilegalidades, pero que eso no tendría trascendencia, en tanto ellos mismos —los priistas— no lo anduvieran divulgando. Exhortaba a sus correligionarios priistas a violar la ley, infiltrando observadores electorales para que les ayudaran en la tarea de movilizar a sus simpatizantes el día de la jornada electoral.

Los servidores públicos no pueden coaccionar, inducir o presionar a sus subordinados a participar en actos proselitistas de precampaña o campaña. Tampoco pueden proporcionar apoyo o prestar algún servicio a un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, por sí mismos o a través de sus subordinados.

El Artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales tipifica como ilícitas esas acciones o conductas.

En la grabación revelada por *Mural*-Grupo Reforma, Sandoval Figueroa reclamaba a algunos funcionarios priistas que fallaran en la tarea de llenar los camiones que él conseguía o financiaba para el acarreo de presuntos simpatizantes a actividades del PRI.

Entre los funcionarios involucrados estaban tres del gobierno municipal de Guadalajara: Héctor Manlio Martell Gámez, jefe de departamento “C” en la Dirección de Administración de Bienes del Ayuntamiento tapatío; Salvador Serrano Magallanes, supervisor analista en la Dirección de Pavimentos, y Gustavo Guzmán Soto, jefe de departamento “A” en la Dirección de Mejoramiento Urbano.

También se involucraba a funcionarios del gobierno estatal: Miriam Cedillo, de la Secretaría de Desarrollo

Rural, y Germán Roberto Figueroa Meza, director general administrativo de la Secretaría de Turismo.

DENUNCIAS CONTRA EL PADRE INCÓMODO

El miércoles 15 de abril de 2015 los partidos Movimiento Ciudadano (MC), Encuentro Social (PES) y Acción Nacional (PAN), denunciaron ante la Fiscalía Electoral —que en Jalisco encabeza Ricardo Suro Gutiérrez— al magistrado Jorge Leonel Sandoval Figueroa.

Jefe de facto de las campañas priistas, “papá Leonel” fue acusado de ejercicio ilegal de atribuciones y facultades, así como de la creación de una estructura de “mapaches”, disfrazados de observadores electorales, para beneficiar al PRI.

Se le acusó también del desvío de recursos humanos, materiales y financieros del ayuntamiento de Guadalajara y del Gobierno de Jalisco; del uso indebido de programas federales con fines electorales y del traslado ilegal de personas a actos proselitistas.

Por las mismas razones, el lunes 20 de abril de 2015 el abogado José Antonio Pérez Juárez, presidente de la Asociación Jurídica Jalisciense, solicitó al Congreso de Jalisco la instauración de un procedimiento de juicio político contra “papá Leonel”, con la intención de que fuera destituido de su cargo e inhabilitado para el servicio público.

Mucho antes, el lunes 8 de septiembre de 2014, la agrupación Abogados por Jalisco, que encabeza Eduardo Alfonso García Vázquez, también había solicitado al Congreso estatal juicio político contra “papá Leonel” por su activismo político al frente del organismo “MAS por Jalisco”.

EXONERADO E IMPUNE

El martes 4 de agosto de 2015 la Comisión de Responsabilidades del Congreso de Jalisco desechó las peticiones de juicio político contra Sandoval Figueroa al considerar que las grabaciones en las que el padre del gobernador de Jalisco convoca a los priistas a realizar actos ilegales en las elecciones del domingo 7 de junio del 2015 no fueron pruebas suficientes. “No traen un dictamen fonético, alguna testimonial, algún elemento, algún documento que hable de que existe una grabación y que la persona que grabó le conste el hecho, o que la persona que grabó hubiera sido quien presente la denuncia”, explicó el diputado local panista Juan Carlos Márquez Rosas, quien presidía la Comisión de Responsabilidades. Tampoco la mano de la justicia alcanzará al magistrado Sandoval Figueroa. Hay voluntades atadas y comprometidas que lo impedirán. La historia del Fiscal Especial en Materia de Delitos Electorales en Jalisco es ilustrativa y muy explicativa.

El viernes 11 de julio de 2014 el Congreso de Jalisco nombró, para un periodo de siete años, dos nuevos magistrados para el Supremo Tribunal de Justicia de la entidad: Ricardo Suro Esteves y Armando Ramírez Rizo.

Mural publicó al respecto: “Se eligió a Suro Esteves y Ramírez Rizo con 27 votos a favor del PRI, PAN, PRD y PVEM, frente a nueve nulos de parte del grupo denominado G9, conformado por la fracción de MC y tres del PAN. Trascendió que los elegidos llegaron por acuerdos, el primero por el PRI y el segundo por el PAN, respectivamente”. Nada se movía entonces en el estado sin la anuencia del gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

Suro Esteves fue asignado a la Séptima Sala Especializada en Materia Civil, donde cohabita con los magistrados

Jorge Leonel Sandoval Figueroa (padre del gobernador) y Héctor Delfino León Garibaldi.

El martes 9 de septiembre de 2014 el gobernador Sandoval Díaz envió al Congreso de Jalisco la terna de aspirantes al cargo de Fiscal Especial en Materia de Delitos Electorales en Jalisco. La integraban Ricardo Suro Gutiérrez, Ana Violeta Iglesias Escudero y Tlacaél Jiménez Briseño.

El jueves 27 de noviembre de 2014, con la bendición del gobernador Sandoval Díaz, el Congreso de Jalisco designó fiscal electoral a Suro Gutiérrez. El nuevo fiscal electoral tomó posesión de su cargo el martes 13 de enero de 2015.

El magistrado Ricardo Suro Esteves es medio hermano del fiscal electoral Ricardo Suro Gutiérrez. Los hermanos Suro son a su vez hijos del abogado Ricardo Suro Campos.

Jueces y magistrados del Supremo Tribunal, que hablan bajo promesa de reservar sus identidades ante el temor de represalias, advierten que el relator de toda la confianza del magistrado Sandoval Figueroa en la Séptima Sala Civil es el abogado Jaime Reynoso Ramos, quien en las muy intermitentes y frecuentes ausencias de su jefe es comedidamente supervisado por el magistrado Suro Esteves cuando se trata de elaborar proyectos de sentencias.

En ese clima de estrechas afinidades y gratitudes comprometidas el fiscal electoral del estado de Jalisco, Suro Gutiérrez, tendría que investigar las denuncias contra “papá Leonel” por presuntos delitos cometidos en el proceso electoral 2015.

FRÁGIL ESTADO DE DERECHO

Apoyado en la influencia de su derecho de sangre, Sandoval Figueroa opera como jefe político de los priistas en Jalisco. Fue el máximo poder en el partido durante las

campañas electorales de 2015. Es uno de los principales responsables de que el PRI haya perdido prácticamente toda la zona metropolitana de Guadalajara. En alianza con el Partido Verde Ecologista de México el PRI triunfó en 62 municipios menores y eso le permitirá gobernar 26.51 por ciento de la población de Jalisco. El tricolor administrará los destinos de 1'941,475 jaliscienses. La población total de Jalisco es de 7'350,682 personas.

La mayoría de la población del estado será gobernada por Movimiento Ciudadano, que logró el triunfo en 24 presidencias municipales, las principales de la zona metropolitana, para administrar el destino de 4'662,054 jaliscienses, lo que le representa 63.42 por ciento de la población total de la entidad.

Movimiento Ciudadano ganó también la mayoría en el Congreso de Jalisco, con 15 diputaciones, por 14 del PRI, cinco del PAN, dos del PRD y una del Verde Ecologista, una de Nueva Alianza y una del independiente Pedro Kumamoto Aguilar. La legislatura local se integra con 39 diputados, 20 de mayoría y 19 de representación proporcional.

Entre los municipios más importantes que conquistó Movimiento Ciudadano, impulsado por la victoria de Enrique Alfaro Ramírez en Guadalajara, están Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlanejo, Puerto Vallarta, Jocotepec, Ocotlán, Tepatlán y Zapotlán el Grande (que tiene por cabecera a Ciudad Guzmán).

Mientras cura sus heridas, “papá Leonel” espera. Nombrado magistrado del STJ el jueves 12 de noviembre de 2009, su periodo de siete años terminará el sábado 12 de noviembre de 2016. El artículo 61 de la Constitución Política de Jalisco precisa que “los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia durarán en el ejercicio de su encargo siete años

[...] al término de los cuales podrán ser ratificados y, si lo fueren, continuarán en esa función por 10 años más”.

En agosto de 2016, tres meses antes de que Sandoval Figueroa concluya su periodo, el Congreso de Jalisco deberá empezar el proceso de análisis de la posible ratificación de Sandoval Figueroa. La Constitución del estado establece que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco debe enviar al Congreso estatal un dictamen técnico en el que analice y emita opinión sobre la actuación y el desempeño del magistrado padre del gobernador.

El martes 28 de abril del 2015 *Mural* publicó que la Séptima Sala Especializada en Materia Civil, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la cual labora el magistrado Sandoval Figueroa, es de las que han tenido más bajo rendimiento y mayor rezago. Pese a todo, el padre del gobernador esperará paciente y confiado su potencial ratificación para diez años más.

Pese a las reiteradas violaciones a la ley que perpetró antes y durante el proceso electoral del 2015, el largo brazo de la justicia no alcanzará a “papá Leonel”. La Fiscalía General de Jalisco y en particular la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales dependen de la autoridad de su hijo, el gobernador, quien jamás permitirá que su padre sea tocado, ni siquiera con el pétalo de una rosa.

Es muy frágil la justicia cuando carece del vigor de un ánimo y un corazón bien templados, que estén dispuestos a hacer prevalecer los fines superiores de la ley. En Jalisco la protección que ha recibido de su complaciente hijo, el gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, ha blindado al magistrado Sandoval Figueroa de cualquier riesgo. Por lo menos en el actual sexenio no lo alcanzará el baldado brazo de la justicia en Jalisco.